

POSADAS,

20 MAY 2024

RESOLUCIÓN N°

204

Rosana Linares
Prof. ROSANA LINARES
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

VISTO: El Expediente N° 5500-76-24, Registro Unidad Superior. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Caratulado: Sec. de Ext. y V. T. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales UNAM S/Aprob. y Aval "Aplicaciones de Inteligencia Artificial en la Educación: Herramientas y estrategias para Doc. y Estudiantes; y

CONSIDERANDO:

Myriam Graciela Rovira
Prof. Myriam Graciela Rovira
Directora General de Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE; la Inteligencia Artificial (IA) tiene la capacidad de afrontar algunos de los mayores desafíos que enfrenta, hoy en día, el ámbito de la educación, de prácticas de enseñanza y aprendizaje innovadoras. Estos avances tecnológicos implican numerosos riesgos y retos, que los debates sobre las políticas y los marcos reglamentarios tienen aún dificultades para poder superarlos;

QUE, es de relevancia analizar los enfoques en esta materia, centrados en el ser humano, teniendo como objetivo reorientar el debate para incluir la función de la IA en la lucha contra las desigualdades actuales en materia de acceso al saber, a la investigación y a la diversidad de las expresiones culturales, y para que la misma no acentúe las diferencias tecnológicas entre los países y dentro de estos. La Inteligencia Artificial debe permitir que cada persona pueda sacar provecho de la revolución tecnológica en curso y acceder a sus beneficios, fundamentalmente en materia de innovación y saber;

Maria Vanesa Sosa Arandó
Lic. MARIA VANESA SOSA ARANDÓ
Directora de Asesoría Jurídica
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, el despliegue de las tecnologías de la Inteligencia Artificial en la educación debe tener como objetivo la mejora de las capacidades humanas y la protección de los derechos humanos con miras a un adecuado uso de las máquinas por parte de los seres humanos, de forma que faciliten el aprendizaje y el trabajo;

QUE, el vínculo entre la Inteligencia Artificial y la educación se da en tres ámbitos: aprender con la Inteligencia Artificial, aprender sobre la Inteligencia Artificial y prepararse para la incorporación de la Inteligencia Artificial en la cultura general. Enseñar sobre la misma en la escuela permitirá contribuir a su uso adecuado por parte de los seres humanos y en consecuencia es necesario reforzar aquellos aspectos relacionados con los programas de formación dirigidos a los jóvenes;

QUE, por Resolución N°001/24 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones, se Aprueba el proyecto de Extensión: "Aplicaciones de Inteligencia Artificial en la Educación: Herramientas y estrategias para docentes y estudiantes", desarrollándose desde el 9 de marzo al 4 de mayo del año 2024, en forma presencial y autofinanciado, destinado a docentes y profesionales del Nivel Secundario y Superior, con una carga horaria de 32 horas reloj;

QUE, a fines 15 y 16, la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum, dependiente de la Subsecretaría de Educación superior, salvo mejor opinión, y dejando al buen y elevado criterio de las Autoridades Superiores, reconocer el Aporte a la Educación de la Provincia de Misiones del curso presencial "Aplicaciones de Inteligencia Artificial en la Educación: Herramientas y estrategias para docentes y estudiantes", a ser desarrollado del 9 de marzo al 4 de mayo del año 2024, destinado a docentes y profesionales de Nivel Secundario y Superior, Aprobado

Ramón Bernardo Aranda
LIC. RAMÓN BERNARDO ARANDA
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

Esp. Susana Filla
Esp. SUSANA FILLA
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

Ramón Bernardo Aranda
LIC. RAMÓN BERNARDO ARANDA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

res_204 - 2024

Rosana Tinarens
Prof. ROSANA TINARENS
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

204

20 MAY 2024

Resolución N°001/24 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones;

Miguel Ángel López
Prof. Miguel Ángel López
Director General de Formación
y Desarrollo Profesional
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de noviembre de 2023, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, posítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que incluyen en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

QUE, teniendo en cuenta la fecha de realización del presente Curso es menester exceptuar a la misma de los términos y alcances de la Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 5° de dicho instrumento legal;

Maria Vanesa Sosa Aranda
Lic. MARIA VANESA SOSA ARANDA
Directora de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, a fojas 20, de acuerdo al Dictamen N° 187/2024, la Dirección de Asuntos Jurídicos, compartiendo el informe técnico, opina que corresponde el dictado del presente instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del mismo.

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el Aporte a la Educación de la provincia de Misiones del Curso presencial "Aplicaciones de Inteligencia Artificial en la Educación: Herramientas y estrategias para docentes y estudiantes", desarrollado del 9 de marzo al 4 de mayo del año 2024, destinado a docentes y profesionales de Nivel Secundario y Superior, Aprobado por Resolución N°001/24 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento la Subsecretaría de Educación, el Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones, el Consejo General de Educación, la Junta de Clasificación y Disciplina - ambas Ramas y remítase fotocopia certificada a los interesados. Cumplido, ARCHÍVESE.-

sm

Miguel Ángel López
LIC. MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULO
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES



Ramiro Bernardo Aranda
Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones

Blanca
ES FOTOCOPIA FIEL
BLANCA
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

